

Establecen características adicionales de la décimo primera colocación de Bonos Soberanos en el marco del D.S. N° 015-2004-EF

RESOLUCION DIRECTORAL N° 021-2004-EF-75.01

Lima, 3 de noviembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28130, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004, el Decreto Supremo N° 015-2004-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 1 950 000 000,00 (Un Mil Novecientos Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 015-2004-EF y en el Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2004-EF, las características adicionales de los bonos serán determinadas por la Dirección General de Crédito Público, a través de una Resolución Directoral;

Que, en el marco del monto autorizado mediante el Decreto Supremo N° 015-2004-EF, fueron colocados Bonos Soberanos por la suma de S/. 1 534 591 000,00, en las subastas realizadas entre los meses de enero y octubre del presente año;

Que, es necesario aprobar el monto y las características adicionales de la décimo primera colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de noviembre, a través de cuatro subastas; en la primera y la segunda, que serán realizadas de manera simultánea, se reabrirán las series de Bonos Soberanos 11FEB2007 y 10AGO2011, respectivamente, y en la tercera y la cuarta, que también serán realizadas de manera simultánea, serán reabiertas las series de Bonos Soberanos 30ENE2014 y 13OCT2024, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28130, el Decreto Supremo N° 015-2004-EF y en el Decreto Supremo N° 006-2004-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer las características adicionales de la décimo primera colocación de Bonos Soberanos, a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2004-EF hasta por la suma de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles); la cual será efectuada en cuatro subastas, la primera y la segunda hasta por S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/1000 Nuevos Soles), cada una, la tercera hasta por S/. 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/1000 Nuevos Soles) y la cuarta hasta por S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/1000 Nuevos Soles).

En el caso que sea necesario realizar la segunda vuelta a que se refiere el literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2004-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho Reglamento.

Artículo 2.- Las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente, la cual se realizará mediante cuatro subastas, serán las siguientes:

- Emisor	: La República del Perú
- Moneda	: Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono	: S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Negociabilidad	: Libremente negociables
- Representación	: Mediante anotación en cuenta en el

- Pago del principal e intereses : registro contable de CAVALI ICLV S.A.
A través de CAVALI ICLV S.A.
Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen en el Anexo 1 incluido en la presente Resolución Directoral
- Mecanismo de colocación : Subasta a través del sistema DATATEC
- Modalidad de subasta : Holandesa
- Participantes de la subasta : Los Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado designados por Resolución Ministerial N° 005-2004-EF/75

De los bonos a ser colocados en la primera y en la segunda subasta, que serán realizadas simultáneamente:

- Fecha de subasta : 8 de noviembre de 2004
- Fecha de liquidación : 9 de noviembre de 2004
- Variable a subastar : Precio del bono
El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono.
- Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado.
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital.
- Denominación : Bonos Soberanos 11FEB2007
- Código ISIN : PEP0100OCT14
- Fecha de vencimiento : 11 de febrero de 2007
- Monto de colocación : Hasta S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés : 7,20% nominal anual fija, base 360
- Cupón Semestral : S/. 36,00
- Intereses corridos : Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 11FEB2007, en 90 días, del período comprendido entre el 11 de agosto de 2004 y el 9 de noviembre de 2004, ascienden a S/. 17,61.
- Monto en Circulación : 119 950 unidades.
- Denominación : Bonos Soberanos 10AGO2011
- Código ISIN : PEP0100OCT06
- Fecha de vencimiento : 10 de agosto de 2011
- Monto de colocación : Hasta S/. 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés : 12,25% nominal anual fija, base 360
- Cupón Semestral : S/. 61,25
- Intereses corridos : Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 10AGO2011, en 91 días, del período comprendido entre el 10 de agosto de 2004 y el 9 de noviembre de 2004, ascienden a S/. 30,29.
- Monto en Circulación : 115 000 unidades.

De los bonos a ser colocados en la tercera y en la cuarta subasta, que serán realizadas simultáneamente:

- Fecha de subasta : 9 de noviembre de 2004
- Fecha de liquidación : 10 de noviembre de 2004
- Emisión : Bonos bajo el concepto de Valor

	Adquisitivo Constante (VAC)
- Variable a subastar	: Precio del bono El precio a subastar no incluirá los Intereses corridos generados por cada bono.
- Monto a pagar	: El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado.
- Intereses	: Serán establecidos por la unidad responsable para cada fecha de pago, tomando como referencia la metodología descrita en el Anexo 2 de la presente Resolución Directoral.
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital, reajustado bajo el concepto VAC, según el mecanismo descrito en el Anexo 2 de la presente Resolución Directoral.
- Denominación	: Bonos Soberanos 30ENE2014
- Código ISIN	: PEP01000CQ66
- Fecha de vencimiento	: 30 de enero de 2014
- Monto de colocación	: Hasta S/. 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés	: VAC + 5,80% nominal anual, base 360
- Intereses corridos	: Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 10MAR2010, en 103 días, del período comprendido entre el 30 de julio de 2004 y el 10 de noviembre de 2004, ascienden a S/. 16,76.
- Reajuste del Valor Nominal	: El monto por reajuste del valor nominal que deberá pagar el adjudicatario de los Bonos Soberanos 30ENE2014, asciende a S/. 32,29.
- Monto en Circulación	: 106 850 unidades.
- Denominación	: Bonos Soberanos 13OCT2024
- Código ISIN	: PEP01000CT89
- Fecha de vencimiento	: 13 de octubre de 2024
- Monto de colocación	: Hasta S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés	: VAC + 6,84% nominal anual, base 360
- Intereses corridos	: Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 13OCT2024, en 28 días, del período comprendido entre el 13 de octubre de 2004 y el 10 de noviembre de 2004, ascienden a S/. 5,26.
- Reajuste del Valor Nominal	: El monto por reajuste del valor nominal que deberá pagar el adjudicatario de los Bonos Soberanos 13OCT2024, asciende a S/. 0,01.
- Monto en Circulación	: 73 000 unidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUILLERMO GARRIDO LECCA
Director General de Crédito Público

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE PAGOS

BONOS SOBERANOS 11FEB2007

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	184	11/02/05	Viernes	11/02/05	Viernes
Cupón 2	181	11/08/05	Jueves	11/08/05	Jueves
Cupón 3	184	11/02/06	Sábado	13/02/06	Lunes
Cupón 4	181	11/08/06	Viernes	11/08/06	Viernes
Cupón 5 + Principal	184	11/02/07	Domingo	12/02/07	Lunes

BONOS SOBERANOS 10AGO2011

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	184	10/02/05	Jueves	10/02/05	Jueves
Cupón 2	181	10/08/05	Miércoles	10/08/05	Miercoles
Cupón 3	184	10/02/06	Viernes	10/02/06	Viernes
Cupón 4	181	10/08/06	Jueves	10/08/06	Jueves
Cupón 5	184	10/02/07	Sábado	12/02/07	Lunes
Cupón 6	181	10/08/07	Viernes	10/08/07	Viernes
Cupón 7	184	10/02/08	Domingo	11/02/08	Lunes
Cupón 8	182	10/08/08	Domingo	11/08/08	Lunes
Cupón 9	184	10/02/09	Martes	10/02/09	Martes
Cupón 10	181	10/08/09	Lunes	10/08/09	Lunes
Cupón 11	184	10/02/10	Miércoles	10/02/10	Miércoles
Cupón 12	181	10/08/10	Martes	10/08/10	Martes
Cupón 13	184	10/02/11	Jueves	10/02/11	Jueves
Cupón 14 + Principal	181	10/08/11	Miércoles	10/08/11	Miércoles

BONOS SOBERANOS 30ENE2014

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 2	184	30/01/05	Domingo	31/01/05	Lunes
Cupón 3	181	30/07/05	Sábado	01/08/05	Lunes
Cupón 4	184	30/01/06	Lunes	30/01/06	Lunes
Cupón 5	181	30/07/06	Domingo	31/07/06	Lunes
Cupón 6	184	30/01/07	Martes	30/01/07	Martes
Cupón 7	181	30/07/07	Lunes	30/07/07	Lunes
Cupón 8	184	30/01/08	Miércoles	30/01/08	Miércoles
Cupón 9	182	30/07/08	Miércoles	30/07/08	Miércoles
Cupón 10	184	30/01/09	Viernes	30/01/09	Viernes
Cupón 11	181	30/07/09	Jueves	30/07/09	Jueves
Cupón 12	184	30/01/10	Sábado	01/02/10	Lunes
Cupón 13	181	30/07/10	Viernes	30/07/10	Viernes

Cupón 14	184	30/01/11	Domingo	31/01/11	Lunes
Cupón 15	181	30/07/11	Sábado	01/08/11	Lunes
Cupón 16	184	30/01/12	Lunes	30/01/12	Lunes
Cupón 17	182	30/07/12	Lunes	30/07/12	Lunes
Cupón 18	184	30/01/13	Miércoles	30/01/13	Miércoles
Cupón 19	181	30/07/13	Martes	30/07/13	Martes
Cupón 20 + Principal	184	30/01/14	Jueves	30/01/14	Jueves

BONOS SOBERANOS 30OCT2014

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	182	13/04/05	Miércoles	13/04/05	Miércoles
Cupón 2	183	13/10/05	Jueves	13/10/05	Jueves
Cupón 3	182	13/04/06	Jueves	13/04/06	Jueves
Cupón 4	183	13/10/06	Viernes	13/10/06	Viernes
Cupón 5	182	13/04/07	Viernes	13/04/07	Viernes
Cupón 6	183	13/10/07	Sábado	15/10/07	Lunes
Cupón 7	183	13/04/08	Domingo	14/04/08	Lunes
Cupón 8	183	13/10/08	Lunes	13/10/08	Lunes
Cupón 9	182	13/04/09	Lunes	13/04/09	Lunes
Cupón 10	183	13/10/09	Martes	13/10/09	Martes
Cupón 11	182	13/04/10	Martes	13/04/10	Martes
Cupón 12	183	13/10/10	Miércoles	13/10/10	Miércoles
Cupón 13	182	13/04/11	Miércoles	13/04/11	Miércoles
Cupón 14	183	13/10/11	Jueves	13/10/11	Jueves
Cupón 15	183	13/04/12	Viernes	13/04/12	Viernes
Cupón 16	183	13/10/12	Sábado	15/10/12	Lunes
Cupón 17	182	13/04/13	Sábado	15/04/13	Lunes
Cupón 18	183	13/10/13	Domingo	14/10/13	Lunes
Cupón 19	182	13/04/14	Domingo	14/04/14	Lunes
Cupón 20	183	13/10/14	Lunes	13/10/14	Lunes
Cupón 21	182	13/04/15	Lunes	13/04/15	Lunes
Cupón 22	183	13/10/15	Martes	13/10/15	Martes
Cupón 23	183	13/04/16	Miércoles	13/04/16	Miércoles
Cupón 24	183	13/10/16	Jueves	13/10/16	Jueves
Cupón 25	182	13/04/17	Jueves	13/04/17	Jueves
Cupón 26	183	13/10/17	Viernes	13/10/17	Viernes
Cupón 27	182	13/04/18	Viernes	13/04/18	Viernes
Cupón 28	183	13/10/18	Sábado	15/10/18	Lunes
Cupón 29	182	13/04/19	Sábado	15/04/19	Lunes
Cupón 30	183	13/10/19	Domingo	14/10/19	Lunes
Cupón 31	183	13/04/20	Lunes	13/04/20	Lunes
Cupón 32	183	13/10/20	Martes	13/10/20	Martes
Cupón 33	182	13/04/21	Martes	13/04/21	Martes
Cupón 34	183	13/10/21	Miércoles	13/10/21	Miércoles
Cupón 35	182	13/04/22	Miércoles	13/04/22	Miércoles
Cupón 36	183	13/10/22	Jueves	13/10/22	Jueves
Cupón 37	182	13/04/23	Jueves	13/04/23	Jueves
Cupón 38	183	13/10/23	Viernes	13/10/23	Viernes
Cupón 39	183	13/04/24	Sábado	15/04/24	Lunes
Cupón 40 + Principal	183	13/10/24	Domingo	14/10/24	Lunes

ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE INTERESES Y REDENCIÓN DEL PRINCIPAL DE LOS BONOS VAC

La metodología para el cálculo del monto del pago correspondiente a los intereses y a la redención del principal de los bonos bajo el concepto de Valor Adquisitivo Constante (VAC) será la siguiente:

Intereses

Los intereses se calcularán de la siguiente manera:

$$V \times (r) \times \frac{i}{n}$$

Donde:

V : Es el valor nominal del bono.

r : Factor de Reajuste = $\frac{\text{Índice de cierre}}{\text{Índice de origen}}$

El índice de origen es “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de emisión y el índice de cierre es el “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de vencimiento del semestre respectivo. El IRD es el publicado por el Banco Central de Reserva del Perú, para el cálculo del valor adquisitivo constante (“VAC”), en el Diario Oficial El Peruano.

i : Es la tasa de interés nominal anual resultante del procedimiento de colocación.

n : Es el número de pago de cupones que el emisor realizará en cada año de vigencia de la emisión:

Siguiendo los criterios de estandarización detallados en la Resolución CONASEV N° 016-2000-EF/94.10 para el cómputo de los intereses corridos se aplicará el criterio de “Intereses Vencidos”, es decir el cómputo del primer pago excluirá la fecha de emisión e incluirá a la fecha de vencimiento. Asimismo, para los sucesivos pagos de intereses, el cómputo excluirá la fecha de vencimiento del cupón anterior e incluirá la correspondiente fecha de vencimiento.

Redención del Principal

La totalidad del principal reajustado de los bonos VAC se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento del bono. La fórmula a utilizarse para el reajuste del principal de los bonos será:

$$V \times (r)$$

En donde:

V : Valor Nominal del Bono.

r : Factor de Reajuste = $\frac{\text{Índice de cierre}}{\text{Índice de origen}}$

El índice de origen es el “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de emisión y el índice de cierre es “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de

vencimiento del semestre respectivo. El IRD es el publicado por el Banco Central de Reserva del Perú, para el cálculo del valor adquisitivo constante ("VAC"), en el Diario Oficial El Peruano.

El cálculo del factor a aplicar al principal de los bonos para efectos del pago a los titulares de los bonos se deberá realizar considerando un mínimo de ocho (8) decimales en cada una de las operaciones. El factor final así calculado será redondeado a un mínimo de ocho (8) decimales.
